



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 09 de Diciembre de 2.008.-

Expediente N° 19.058//08.-

Res. C.D. N° 523/08.-

VISTO: Estas actuaciones por las que Dirección de Sede Regional Orán, a solicitud del Consejo Asesor de la misma, pone a consideración anomalías en el dictado de los Trabajos Prácticos de la asignatura Elementos de Computación por parte del Ing. Jorge René Correa, por incumplimiento de horario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado docente revista en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en dicha asignatura, la que se encuentra a cargo del Prof. Eusebio Méndez.

Que, a fs. 07, Dirección General de Personal informa la situación de revista del Ing. Correa.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad en Dictamen N° 10.191 de fecha 16-10-08 que corren a fs. 9 a 10, luego de analizar las actuaciones referenciadas, expresa: "...corresponde que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, tome conocimiento de la presente situación y proceda, de compartir la opinión de la suscripta, a emitir resolución ordenando la instrucción de un Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos y deslindar responsabilidades que le podrían corresponder al Ing. Correa."

Que a fs. 12, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en su Dictamen de fecha 04-11-08 aconseja: "Adherir al despacho de Asesoría Jurídica (fs. 9/11), en cuanto a la instrucción de un Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades e investigar los hechos".

Que el Ing. Correa se encuentra bajo el Régimen de Permanencia, según consta en la Resolución C.D. N° 492/06, incorporada a fs. 14 de estas actuaciones.

Que, de fs. 16 a 29 se incorpora documentación que fuera enviada por la Dirección de Sede Regional Orán, presentada por el Prof. Méndez, para su análisis.

Que, de fs. 30 a 58, rola descargo presentado por el Ing. Jorge René Correa, sobre este particular.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 113, inciso 13) del Estatuto Universitario;

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Res. C.D. N° 523/08.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 19/11/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la sustanciación de un SUMARIO ADMINISTRATIVO a cargo de la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta a los efectos de deslindar responsabilidades e investigar los hechos.

ARTICULO 2°.- Designar a la Abogada Raquel M. De La Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, como instructora sumariante.

ARTICULO 3°.- Tener por incorporado a estos actuados los Expedientes N° 19.225/07 (original) y N° 19.181/03 (fotocopia).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese en forma fehaciente la presente resolución a la Dirección de Sede Regional Orán, al Ing. Jorge René Correa, a la Sra. Rectora y a la Sra. Directora de Sumarios, abogada Raquel de la Cuesta. Cumplido, siga a la Dirección de Sumarios de esta Universidad.

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS